



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
 N° **079** -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **02 ABR. 2019**

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 067-2019-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de marzo de 2019. El Reporte N° 233-2019-GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 01 de abril de 2019, suscrito por el C.P.C. Daniel F. Huamán Huamán, Coordinador de Tesorería del Gobierno Regional Junín

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica: " *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*".

Que, mediante Reporte N° 233-2019-GRJ/ORAF/OAF/CT, de fecha 01 de abril de 2019, suscrito por el C.P.C. Daniel F. Huamán Huamán, Coordinador de Tesorería del Gobierno Regional Junín, solicita corrección de la Resolución Directoral Administrativa N° 067-2019-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de marzo de 2019, indicando que en la parte resolutive de la citada resolución se ha consignado por error la meta presupuestaria siguiente: Dice 0057 Y. Debe Decir 005.

Que, por error material se consignó en la parte Resolutiva de la Resolución Directoral Administrativa N° 067-2019-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de marzo de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

META : 0057

Debe decir

META : 005

ORAF	
DOC. N°	3224032
EXP. N°	2156686



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 067-2019-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 26 de marzo de 2019, que por error material se consignó en la parte Resolutiva, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

META : 0057

Debe decir:

META : 005

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 067-2019-GR-JUNIN/ORAF de fecha 26 de marzo de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 ABR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL